

**AGUAS DESALADAS DEL CAMPO
DE CARTAGENA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
DESALADORA DE MURCIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de Aguas Desaladas del Campo de Cartagena, Sociedad Anónima y de Desaladora de Murcia, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 28 de noviembre de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Aguas Desaladas del Campo de Cartagena, Sociedad Anónima de Desaladora de Murcia, Sociedad Anónima con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cantidad de 5.562.000 euros mediante la emisión de 180 acciones con un valor nominal de 30.900 euros cada una, y una prima de emisión de 378,28 euros por acción, acciones que se emitirán con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, cifra necesaria para atender al canje de las acciones de Desaladora de Murcia, Sociedad Anónima en los términos establecidos. No se conceden ventajas ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados al 31 de marzo de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales de Accionistas antes referidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se

fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuente Álamo (Murcia), 28 de noviembre de 2003.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Don Joaquín Jiménez Bruno, de Aguas Desaladas del Campo de Cartagena Sociedad Anónima y de Desaladora de Murcia, Sociedad Anónima.—57.832. y 3.^a 31-12-2003

**AISLAMIENTO TÉRMICO
EN VIDRIO, S. A.**

Anuncio disolución y liquidación

En Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 24 de Diciembre de 2003, se acordó por unanimidad, la disolución con liquidación en el plazo legal de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance:

| | Euros |
|----------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 11.332,06 |
| Tesorería | 10.600'13 |
| Inmovilizado | 181.875'62 |
| Total Activo | 203.807,81 |
| Pasivo: | |
| Capital Suscrito | 60.101'21 |
| Reservas Legales | 12.020'24 |
| Reservas Voluntarias | 114.653'93 |
| Acreedores a corto plazo | -21.092'14 |
| Pérdidas y Ganancias 2.003 | 38.124'57 |
| Total Pasivo | 203.807,81 |

Barcelona, 24 de diciembre de 2003.—El liquidador, Doña Montserrat Ripoll Falgas.—58.371.

ALMACENES BARLUENGA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2003, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 20 de enero de 2004, en primera convocatoria, a las doce horas en el domicilio social, sito en Zaragoza, Ave-

nida Alcalde Caballero, 49, y en su defecto, el siguiente día 21, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o renovación, en su caso, de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.439.

ANOIA PELL, S. A.

(En liquidación)

Disolución con liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Vic, 23 de diciembre de 2003.—La liquidadora, Elisabet Codina Satorras.—58.481.

ATEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 263 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general y en particular de quienes ostenten la condición de accionistas y acreedores de la compañía, que en reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la mercantil Ateda, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de octubre de 2003, se acordó proceder a la disolución de la sociedad abriéndose el periodo de liquidación.

En Almería, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Santiago Guillermo Villuendas Mestre.—58.429.